



**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

**CONTRATO N° UNCA/001/IO-920049966-N2-2018**  
**CONVENIO No.: IO-UNCA/MOD-01/2018**

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y  
AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA  
PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO  
DETERMINADO NÚMERO:

**UNCA/001/IO-920049966-N2-2018**

**OBRA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS  
MÚLTIPLES, EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA".**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE  
**LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

Y POR LA OTRA PARTE  
**COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA PEMIEGA, S.A. DE C.V.**

TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, 06 DE DICIEMBRE DE 2018.



CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO UNCA/001/IO-920049966-N2-2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA PEMIEGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. MOISES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNCA" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

**A N T E C E D E N T E S :**

I.- QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018, "LA UNCA" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO UNCA/001/IO-920049966-N2-2018, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UNCA", LA SIGUIENTE OBRA: - - - - -

**"CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**

**CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, LA SUPERFICIE A CONSTRUIR SERÁ DE 710 M2, QUE ESTARÁ DIVIDIDO EN ZONA DE JUEGOS, ZONA DE SEGURIDAD LIBRE DE OBSTÁCULOS, ZONA DE GRADAS O ESPECTADORES, ZONA DE BANCO DE JUGADORES Y MESA DE CONTROL; CADA ZONA ESTARÁ CONSTITUIDA POR CARACTERÍSTICAS PROPIAS COMO SON: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO, EXCAVACIÓN A MANO O CON MAQUINARIA EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO PARA MEJORAR SUELO, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATAS AISLADAS, TRABES DE LIGA Y COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO, MURO DE MAMPOSTERÍA, PISO DE 12 CM DE ESPESOR Y 200 KG/CM2 EN LOSAS DE 3 X 3 MTS, BASE PARA POSTES DE VOLEIBOL Y LUMINARIAS, FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE TABLERO PARA BASQUETBOL Y FUTBOL RÁPIDO MOVIBLE, PINTURA EN LÍNEAS DE CANCHA Y SUPERFICIE O FORRO, ADOQUINADO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

**UBICACIÓN:** - EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, EN CARRETERA TEOTITLÁN SAN ANTONIO NANAHUATIPAN KM 1.7 S/N, PARAJE TITLACUATITLA, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, C.P. 68540. - - -

II.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE: - - - - -



**INICIO DE OBRA:** -23 DE OCTUBRE DE 2018, **TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2018.- - - - -

**III.-** QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE **\$1,393,559.56** (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.) MAS EL 16% DE I.V.A. POR LA CANTIDAD DE **\$222,969.53** (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.) LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE **\$1,616,529.09** (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 09/100 M.N.)- - - - -

**IV.-** LOS RECURSOS PROVIENEN DEL RAMO 33 DENTRO DEL "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2018", DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1710/2018, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, LIC. REINA AMADA VELÁZQUEZ MONTES. - - - - -

**V.-** AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

**C L Á S U L A S:**

**PRIMERA:-** QUE DE CONFORMIDAD A LOS EXCEDENTES DE LOS VOLÚMENES EN LA PARTIDA DE: TRABAJOS DE ABAÑILERÍA Y ACABADOS DERIVADO DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO UNCA/001/IO-920049966-N2-2018, LAS PARTES CONVIENEN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL EN LA CANTIDAD DE **\$3,236.10** (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), MÁS EL 16% DEL I.V.A. QUE RESULTA SER DE **\$517.77** (QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 77/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE: **\$3,753.87** (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.) EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 01** AL PRESENTE DOCUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL. - - - - -

LAS PARTES RECONOCEN Y MANIFIESTAN QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO NUMERO UNCA/001/IO-92004996-N2-2018 INCLUIDO EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO NÚMERO IO/UNCA/MOD-01/2018 ES DE **\$1,620,282.96** (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.)



**INCLUIDO EL 16% DE I.V.A., SIN QUE PUEDA SER MODIFICADO POR INSTRUMENTO DIFERENTE POSTERIOR A ESTA FECHA.** - - - - -

**SEGUNDA:** - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE SE REALIZARA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018., ESTO ES 26 (VEINTISEIS) DÍAS NATURALES. - - - - -

**TERCERA:** - PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, "EL CONTRATISTA" SEÑALA QUE NO REQUIERE ANTICIPO ECONÓMICO ALGUNO, POR LO QUE EL MONTO DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLAUSULA EN MENCIÓN, LE SERÁ CUBIERTA HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. - - - - -

LAS PARTES RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE RIGE EN LA MISMA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL SEÑALADO EN EL PUNTO I CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018 Y POR TANTO DEBERÁ INCLUIR EN LA FIANZA DE GARANTÍA POR VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO ORIGINAL, EL MONTO Y EL CONCEPTO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, ES DECIR EL OBJETO DE ESTE DOCUMENTO Y EL PRECIO PACTADO COMO CONTRAPRESTACIÓN, EN LA MISMA FORMA Y TÉRMINOS QUE EL DOCUMENTO INICIAL, ORIGINAL Y PRINCIPAL A QUE SE REFIERE. - - - - -

**CUARTA:** - SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. UNCA/001/IO-920049966-N2-2018.- - - - -

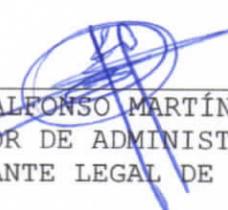
**QUINTA:** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. - - - - -

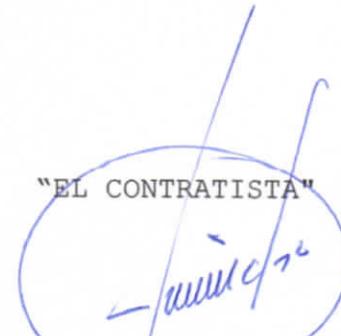
LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, **EN TEOTITÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -



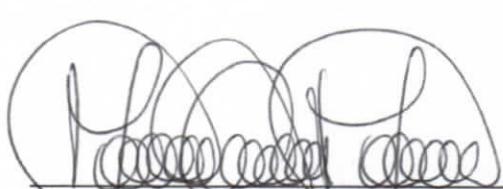
POR "LA UNIVERSIDAD DE LA  
CAÑADA"

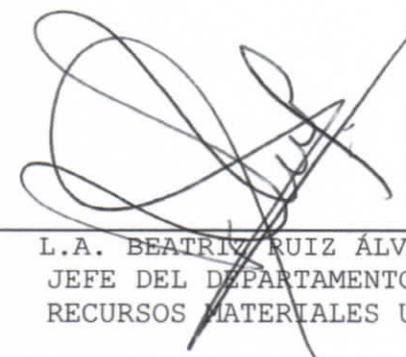
"EL CONTRATISTA"

  
\_\_\_\_\_  
L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNCA.

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. MOISÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA  
PEMIEGA, S.A. DE C.V.

T E S T I G O S

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. MELANY CUEVAS MANUEL  
JEFE DEL DEPTO. DE PROYECTOS,  
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO UNCA

  
\_\_\_\_\_  
L.A. BEATRIZ RUIZ ÁLVAREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES UNCA